



RECONOCE COMETIDO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, a SALVADOR LAVAGNINO HUMERES

DECRETO N°

1741

CHILLÁN VIEJO,

03.09.10.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 01/09/2010 del Sr. DIRECTOR DE DIDECO, quien solicita COMETIDO para don, **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES** para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 03/09/2010, y la autorización dada por el administrador municipal.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido a don, **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES** funcionario a honorario a suma alzada ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 03/09/2010 con motivo a proyecto FNDR reposición y ampliación centro comunitario acompaña a SECPLA chillan viejo.

2.- **PAGUESE:** el 40% del viático por el día, 03/09/2010 según lo señalado por disposiciones legales vigente y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 003, asignación 001, y subasignación 099,** del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE A LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB / PAQ / LEEM / emm

DISTRIBUCION:

Control , secretaria municipal, depto. Personal , Ofic. de parte